



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151 -2015-MPHy

Caraz, 01 JUN 2015

Visto; Informe N° 038-2015-GDE/MPHy/7.40 de fecha 20 de mayo del 2015;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2015 de fecha 05 de enero de 2015; se le DESIGNA a partir del 05 de enero, al Ing. Miguel De Los Santos Rosales Tamariz como Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Huaylas; funcionario de confianza, Nivel F-2 quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización para que realice las labores asignadas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento Interno de la Municipalidad y las que encomiende la Gerencia Municipal y Despacho de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 038-2015-GDE/MPHy/7.40 de fecha 20 de mayo del 2015, el Ing. Miguel De Los Santos Rosales Tamariz, solicita la exoneración del marcado de control de asistencia; que dada la labor que desarrolla como Gerente de Desarrollo Económico en cuanto a coordinaciones y acciones de concertación con diferentes instituciones del ámbito rural como urbano que implica salidas constantes inclusive fuera del horario de trabajo;

Que, según el Artículo del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-CZ, estipula: ***"Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, esta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el Jefe inmediato del trabajador exonerando, las responsabilidades de control de asistencia y permanencia, informando al área de personal"***, de la interpretación del referido dispositivo Municipal, se colige que resulta aplicable la exoneración del



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Marcado de Asistencia del funcionario el Ing. Miguel De Los Santos Rosales Tamariz, Gerente de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y la delegación de facultades conferidas por el titular de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXONERAR, a partir de la fecha, al Ing. Miguel De Los Santos Rosales Tamariz., Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas del Registro de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución, a la Unidad de Potencial Humano.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, al servidor con la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

